



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Ex-2022-00174550 Actividad: Celebracion dia mundial de la diabetes.

VISTO:

- El pedido presentado por el Secretario de Extensión Prof. Med. Federico Prieto, solicitando autorización, para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad: **“CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES”**;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Que se encuadra dentro de las actividades que resguardan el distanciamiento social obligatorio, priorizando el dictado virtual de actividades;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo, del día 21 de abril de 2022;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado de la actividad de Extensión **“CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES”**, organizada por el Servicio de Endocrinología del HNC, el Postgrado de Endocrinología (Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud) y la Secretaria de Extensión FCM-UNC, la misma estará bajo la Dirección de la Dra Alejandra E. Geres, la Co-Dirección de la Dra Paula de Mereshian y la coordinación de las Méd. Paula Racca, Rocío Bracamonte y Estela Delgado Martín.

ARTÍCULO 2º: Se establece que la actividad se desarrollará durante el mes de noviembre del año 2022, con una duración de 5 horas reloj por encuentro realizado y estará destinada al público en general de forma libre y gratuita.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe de realización por el Honorable Consejo Directivo, y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTÍCULO 4º: Registrar y Comunicar.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.